Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA COMO ESTUDIO DEL SECTOR Y ESTUDIO PREVIO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA CVC Y EL MUNICIPIO DE ROLDANILLO, VALLE DEL CAUCA

DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
Grupo de Intervención Integral en el Territorio

I. ANÁLISIS DEL SECTOR

En cumplimento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015 y de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Guía para la elaboración de Estudios del Sector GEES-02 publicada por Colombia Compra Eficiente, la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, efectúa el presente análisis del sector económico del servicio a contratar cuyo objeto consiste en *"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y RECURSOS ECONÓMICOS PARA REALIZAR ACCIONES DE DESCOLMATACIÓN Y LIMPIEZA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD HIDRÁULICA EN TRAMOS CRÍTICOS IDENTIFICADOS EN EL CAUCE DE LA QUEBRADA CAUQUITA, EN EL MUNICIPIO DE ROLDANILLO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"*, que busca conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación, en sus perspectivas económica, organizacional, técnica, legal; en el marco de la demanda y la oferta de contrataciones que existen en el mercado para ejecutar el objeto contractual, así como del análisis del riesgo.

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

- **Perspectiva Económica**

La actividad económica en Colombia se clasifica en cinco (5) sectores económicos, en donde cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones; su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. Estos sectores son: Comercio, Industria, Servicios, Construcción y Transporte. El sector al cual corresponde el objeto del convenio es el de la construcción.

La construcción de obras de ingeniería civil es una actividad económica que incide en el crecimiento y desarrollo de un país. La medición y el análisis de su comportamiento son importantes en el diseño de políticas macroeconómicas y la elaboración de planes y programas gubernamentales; por ende, las estadísticas derivadas de la inversión en el sector resultan indispensables para la toma de decisiones de las autoridades y del público en general.

- **Perspectiva Organizacional**

De acuerdo con la más reciente publicación en la página web, realizada el 17 de agosto de 2021[1], se establece entre las *"Funciones y Deberes de la Corporación"*, debe *"Ejecutar las políticas, planes y programas nacionales en materia ambiental definidos por la Ley*

[1] https://www.cvc.gov.co/servicio-al-ciudadano/preguntas-y-respuestas Publicado el 17 de agosto de 2021.

aprobatoria del Plan Nacional de Desarrollo y del Plan Nacional de Inversiones o por el Ministerio del Medio Ambiente, así como los del orden regional que le han sido confiados conforme a la ley, dentro del ámbito de su jurisdicción".

Al tenor del Artículo 31 y sus parágrafos relacionados, las Corporaciones Autónomas Regionales tienen como función hacer parte de la Comisión Técnica de los Consejos Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres, es por ello que en el marco de la Ley 1523 de 2012, la Dirección Ambiental BRUT de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC hace parte de la Comisión Técnica del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres del Municipio de Roldanillo y en concordancia con lo manifestado en el artículo 3 – Principios Generales que orientan la gestión del riesgo, en sus numerales 2 Principio de protección y 8 – Principio de Precaución, como lo manifestado en el artículo 4 (Definiciones) numerales 13 (Intervención correctiva), 16 (Mitigación del riesgo), 18 (Prevención del riesgo), 21 (Reducción del Riesgo) de la Ley 1523, se considera necesario analizar el estado actual de agradación "aparente" de la quebrada Cauquita, a su paso por el municipio de Roldanillo (Valle).

En este mismo orden, el numeral 19, del art. 31 de la Ley 99 de 1993, reza "*Promover y ejecutar obras de irrigación, avenamiento, defensa contra las inundaciones, regulación de cauces y corrientes de agua, y de recuperación de tierras que sean necesarias para la defensa, protección y adecuado manejo de las cuencas hidrográficas del territorio de su jurisdicción, en coordinación con los organismos directores y ejecutores del Sistema Nacional de Adecuación de Tierras, conforme a las disposiciones legales y a las previsiones técnicas correspondientes; cuando se trate de obras de riego y avenamiento que de acuerdo a las normas y los reglamentos requieran de licencia ambiental, esta deberá ser expedida por el Ministerio del Medio Ambiente"* y el numeral 23 ibidem, dispone: *"Realizar actividades de análisis, seguimiento, prevención y control de desastres, en coordinación con las demás autoridades competentes, y asistirlas en los aspectos medioambientales en la prevención y atención de emergencias y desastres; adelantar con las administraciones municipales o distritales programas de adecuación de áreas urbanas en zonas de alto riesgo, tales como control de erosión, manejo de cauces y reforestación."*

Entonces, considerando la nueva estructura dada por la Ley 1523 de 2012, se conformó el Consejo Municipal de Gestión de Riesgo de Desastres para el municipio de Roldanillo, en el cual, el Comité Técnico se constituye en uno de los grupos de apoyo, con carácter consultivo que viabiliza las actuaciones para mitigación del riesgo de desbordamiento y se convierte en el sustento para el CMGRD, donde participan funcionarios de la DAR Brut.

- **Perspectiva Técnica**

Las Direcciones Ambientales Regionales en su ejercicio deben programar un monitoreo a los puntos críticos identificados en cada municipio, siendo para este caso de la quebrada Cauquita, en el Municipio de Roldanillo (Valle), uno de ellos.

Es por ello que en cumplimiento de las funciones enmarcadas en la ley y en atención a la Circular No. 4 de 2024, de la Procuraduría General de la Nación, deben las Direcciones Ambientales Regionales recordar a los municipios que hacen parte de sus jurisdicciones, lo siguiente:

1. La necesidad de consultar los resultados de los estudios de zonificación de amenazas y riesgos con que se cuenta, para con base en ellos, adelantar una adecuada gestión del riesgo.

 En este mismo sentido es necesario recordarles sobre la necesidad de incorporar dichos estudios al ordenamiento territorial, bien sea a través de revisiones ordinarias o por una de las excepciones como lo establece la normatividad vigente, a través del parágrafo del artículo 2.2.2.1.2.3.3 del Decreto 1077 de 2015 donde se determina que el alcalde municipal o distrital podrá iniciar en cualquier momento el proceso de revisión del Plan o de alguno de sus contenidos, siempre y cuando se presenten las siguientes circunstancias, que justifiquen la revisión del POT:
 "…
 b) Los resultados de estudios técnicos detallados sobre amenazas, riesgos y vulnerabilidad que justifiquen la recalificación de áreas de riesgo no mitigable y otras condiciones de restricción diferentes de las originalmente adoptadas en el Plan de Ordenamiento Territorial vigente.

 Para tal efecto la CVC incluye el listado de los municipios que cuentan con estudios de zonificación de amenaza, análisis de vulnerabilidad y estimación de los escenarios de afectación (riesgo) a nivel detallado para las cabeceras municipales y estudios de zonificación de amenaza a escalas 1:25.000 y 1:10.000.

2. La urgencia de adelantar mantenimientos preventivos y correctivos sobre obras de mitigación existentes, para lo cual la Corporación adelantó diagnósticos y recorridos preventivos a algunos de los cauces, como se ha realizado en el presente proceso en la quebrada Cauquita del Municipio de Roldanillo (Valle).

3. La necesidad de que conozcan y apliquen la Circular UNGRD No. 019 de 2017, sobre el cumplimiento de las competencias de los entes territoriales en gestión del riesgo de desastres.

- **Perspectiva Legal**

Para este proceso la normativa vigente que nos rige se basa en la siguiente normativa:

- Ley 99 de 1993 "*Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los*

recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones." y sus decretos reglamentarios.

- Decreto 1076 de 2015 Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible por medio de la cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Ambiente y Desarrollo Sostenible".

- Ley 1523 de 2012 Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones.

COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

Aplicando el Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE adoptado por Colombia Compra Eficiente, el cual permite obtener una idea general del mercado y revisar el escenario del sector de los servicios a adquirir, se desarrolla cada una de las fases del modelo y se utiliza la herramienta de visualización de datos y compras históricas de la entidad y por entidades similares.

¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este servicio?

Aplicando el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) adoptado por Colombia Compra Eficiente, el cual permite obtener una idea general del mercado y revisar el escenario de sector de los bienes a adquirir, se realizó búsqueda y revisión en cada una de las fases del modelo como son el clasificador de bienes y servicios, Análisis de Demanda y análisis de Oferta para lo cual se utilizó la herramienta de visualización de datos y compras históricas de la entidad. Para lo cual se tuvo en cuenta la clasificación de Bienes y Servicios, además teniendo en cuenta que en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, la CVC elaboró el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2025, donde se encuentra incluida la presente contratación así:

Clasificación Código UNSPSC para la presente contratación

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	CÓDIGO UNSPSC
Servicios basados en ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios Profesionales de Ingeniería	Ingeniería Civil	**81101500**
Servicios Medioambientales	Protección Medioambiental	Rehabilitación Ambiental	**77111600**

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, en el marco de su objetivo misional, ha desarrollado un modelo de abastecimiento estratégico (MAE). Este tiene como objetivo brindar herramientas metodológicas diseñadas para apoyar a la Entidades del Estado colombiano en la identificación de oportunidades para la generación de valor y nuevas

fuentes de abastecimiento, la definición de estrategias para adquirir bienes y servicios, así como el desarrollo de habilidades de gestión en sus procesos de compra.

EL modelo está compuesto por diferentes fases entre las que se incluyen: i) el análisis de la demanda – cual es la necesidad y como satisfacerla – ii) el análisis de la oferta – como y quienes pueden proveer los bienes, obras y servicios identificados, así como el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Incorporando el análisis de la demanda según el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) adoptado por Colombia Compra Eficiente[2], en el Manual de análisis de la Demanda y la Oferta, específicamente en el Capítulo 4, estableciendo como filtros: los últimos 4 años, procesos de la CVC, Códigos UNSPSC del presente proceso de contratación y limite en el valor del convenio de 150 millones de pesos, así se tiene que:

La Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca, en los últimos 4 años ha realizado una inversión por valor de $12.991.622.349, siendo el 2023, el año con mayor inversión, con un valor de $5.233.164.605, en términos generales la contratación se presenta en el segundo semestre como se presenta en las siguientes graficas.

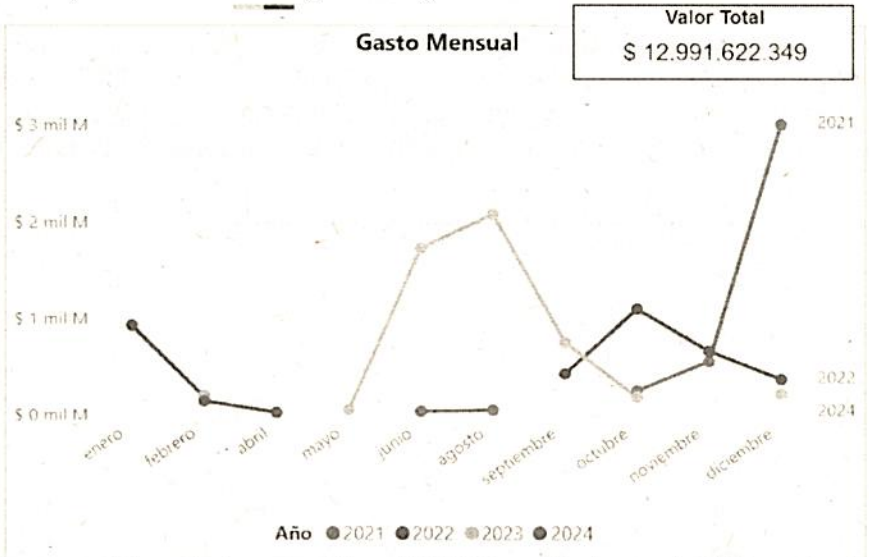


Figura 1 Gasto mensual de contratos con códigos UNSPSC registrados por la CVC en el periodo 2021-2024.

[2] *Manual de uso de las herramientas de visualización para el análisis de la demanda y la oferta – Agencia Nacional de Contratación Publica Colombia Compra Eficiente 2024- Documento: CCE-EMAE-MA-02*

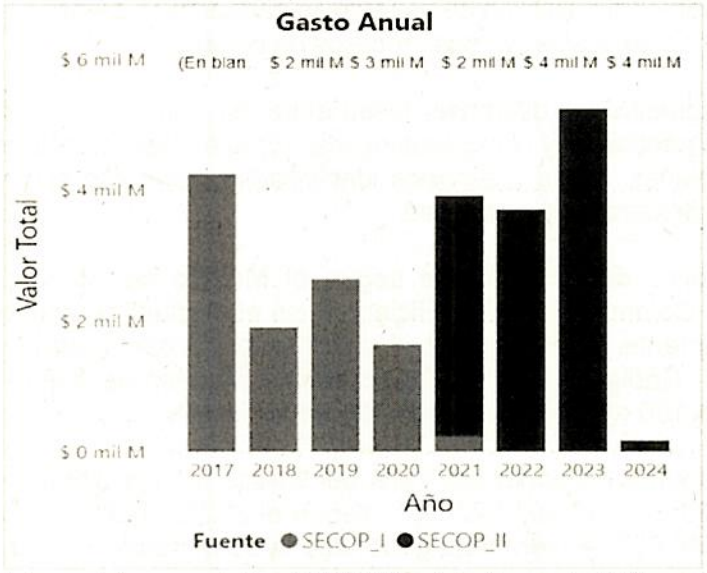


Figura 2 Gasto anual de contratos con códigos UNSPSC registrados por la CVC en el periodo 2017-2024.

La Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca, en los últimos 4 años ha celebrado 136 contratos, bajo diferentes modalidades de contratación, siendo el 2023 el año con mayor número de contratos celebrados, 54 en total, se ve un crecimiento lineal en la tendencia de contratos celebrados por la Corporación comparando los resultados obtenidos desde el 2021 al 2023.

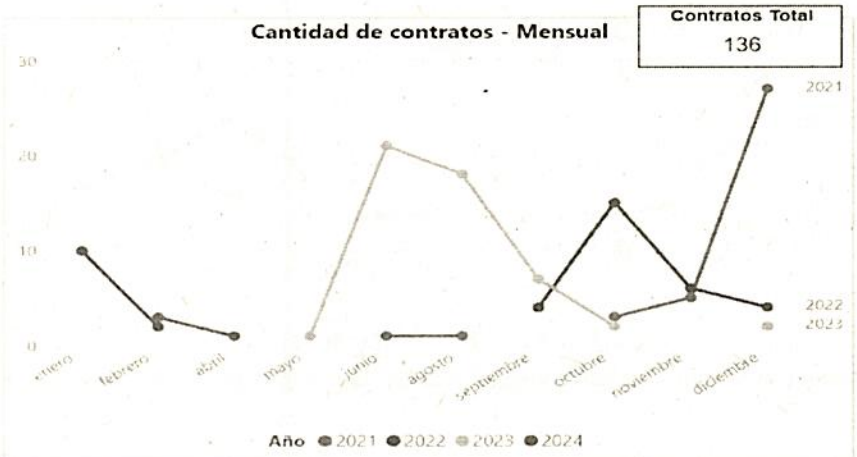


Figura 3. Cantidad de contratos mensuales con códigos UNSPSC registrados por la CVC en el periodo 2021-2024.

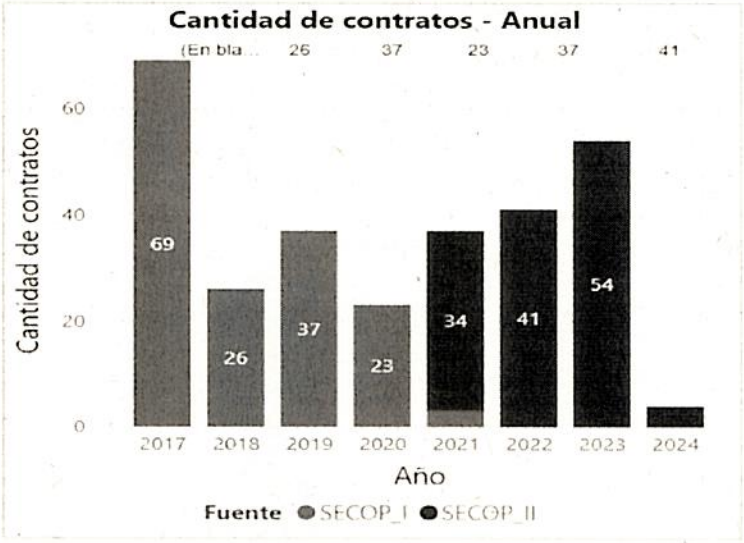


Figura 4. Cantidad de contratos mensuales con códigos UNSPSC registrados por la CVC en el periodo 2017-2024

De los códigos UNSPSC del presente proceso de contratación, el 7711 – Protección Medioambiental - tiene una participación del 57%, con una total de 78 contratos celebrados, por su parte, bajo el código 8110 – Servicios Profesionales de Ingeniería - se han adjudicado el 43% de los contratos, con un total de 58 contratos celebrados.

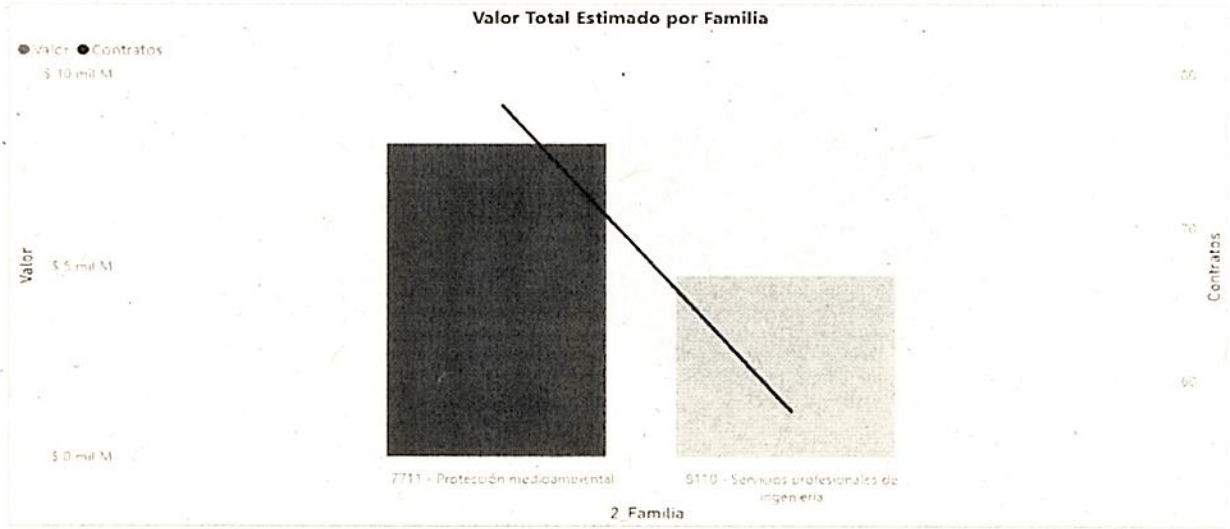


Figura 5. Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC.

Analizando la información encontramos que gran porcentaje de los proveedores corresponden a las Alcaldías, con los cuales la Corporación a adelantado contratos

Interadministrativos, con la finalidad de aunar esfuerzos en la ejecución de actividades comunes de acuerdo con las misionalidades de las entidades.

El 62.35% de los contratos son celebrados con proveedores del Valle del Cauca, sin embargo, es importante mencionar que se han adelantado contrataciones con proveedores de otros departamentos, de los cuales 2 de los contratos se llevaron a cabo con Proveedores extranjeros.

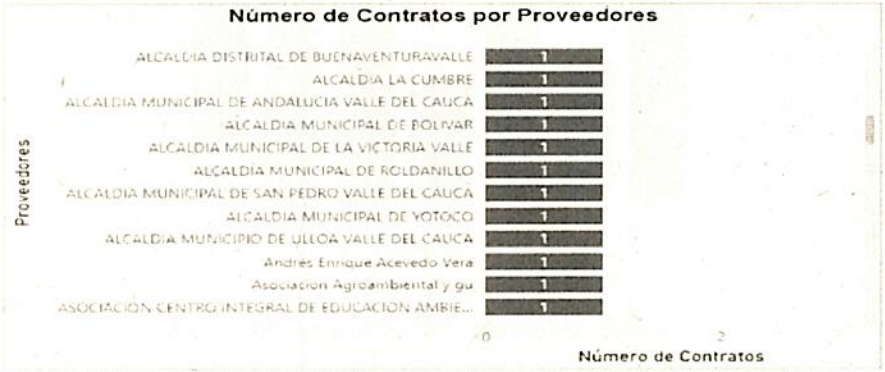


Figura 6 Las Alcaldías como entidades territoriales aparecen como uno de los principales proveedores para la celebración de este tipo de contratos.

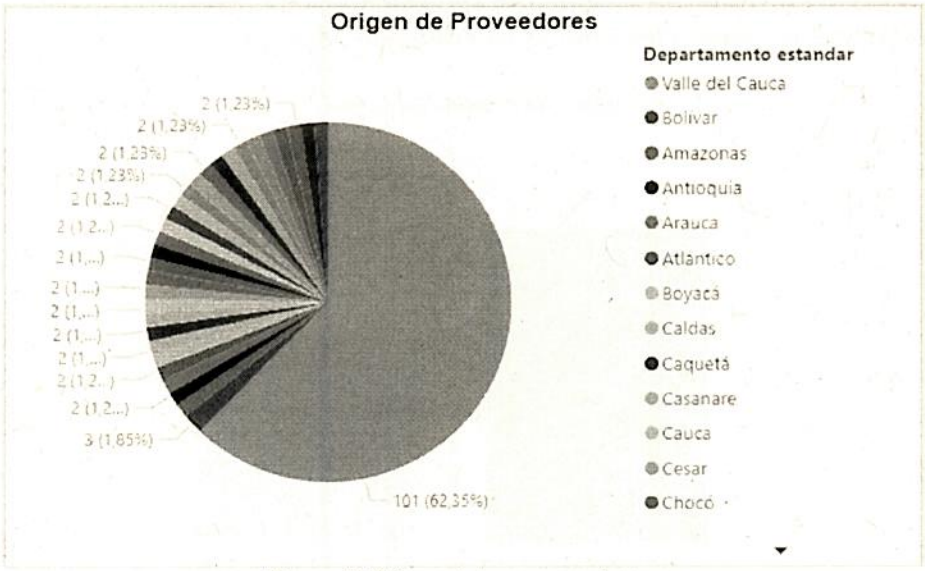


Figura 7. Origen de los proveedores.

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA COMO ESTUDIO DEL SECTOR Y ESTUDIO PREVIO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA CVC Y EL MUNICIPIO DE ROLDANILLO, VALLE DEL CAUCA

DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
Grupo de Intervención Integral en el Territorio

ESTUDIO DE LA OFERTA

El mercado con el cual se desarrolla esta clase de proyectos arroja que puede haber oferta de personas naturales, jurídicas, consorcios o uniones temporales, o cualquier forma de asociación permitida por la ley, cuyo objeto social permita prestar el servicio de construcción.

Incorporando el análisis de la oferta, según el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) adoptado por Colombia Compra Eficiente y teniendo en cuenta los criterios definidos para los estudios de la oferta como establece el Capítulo 7 del MAE (simplificando el análisis tratándose de una contratación especial), se procede a aplicar los mismos filtros implementados en el análisis de la Demanda de los últimos 4 años, con los Códigos UNSPSC y con un limite en el valor del contrato de 150 millones de pesos, obteniendo:

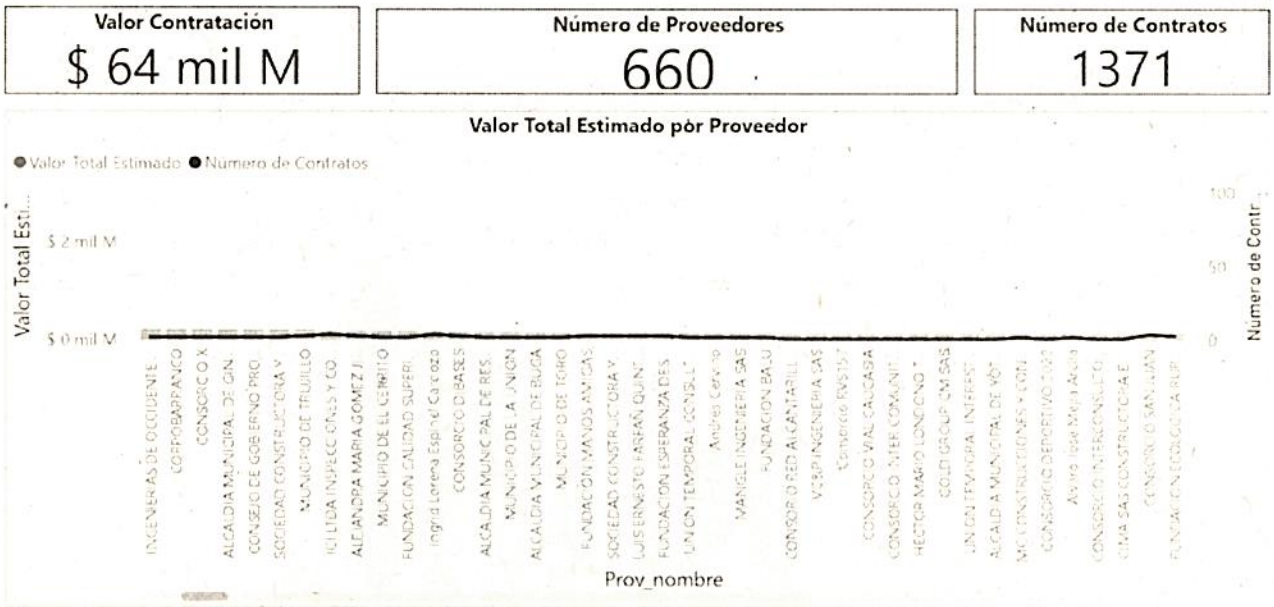


Figura 8. Análisis de la Oferta con proveedores a nivel Departamental. Contratos ejecutados desde 2021 a 2024.

Con base en lo anterior, se identifican las alcaldías municipales cuya actividad económica está relacionada y que han celebrado convenios con objetos similares al de la presente contratación; entonces, de acuerdo con la búsqueda en la herramienta de visualización de Análisis de la Oferta del MAE para procesos realizados en los últimos cuatro años bajo los códigos UNSPSC para el Valle del Cauca, se encontraron 660 proveedores y 1371 contratos celebrados por un valor total de $64 mil millones de pesos tal y como se muestra en las siguientes gráficas.

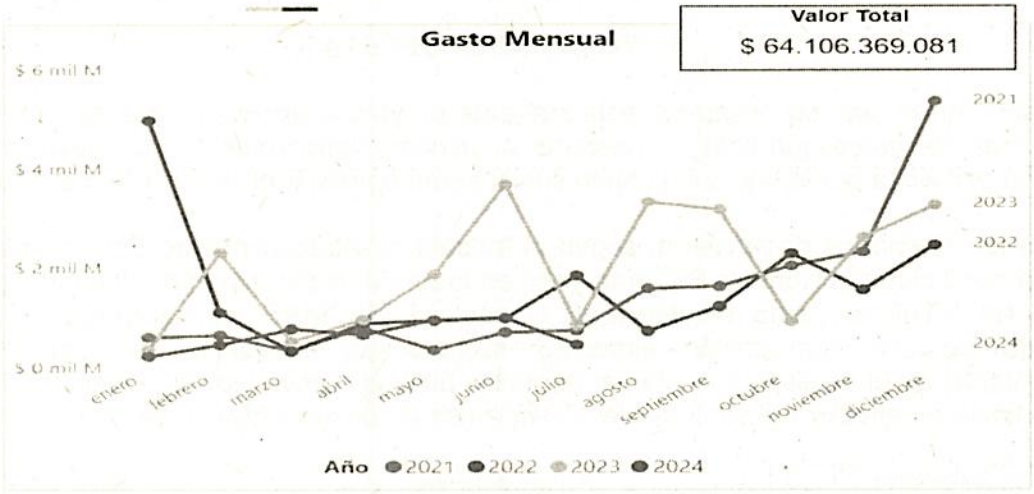


Figura 9. Gasto mensual de contratos con códigos UNSPSC registrados por la CVC en el periodo 2021-2024.

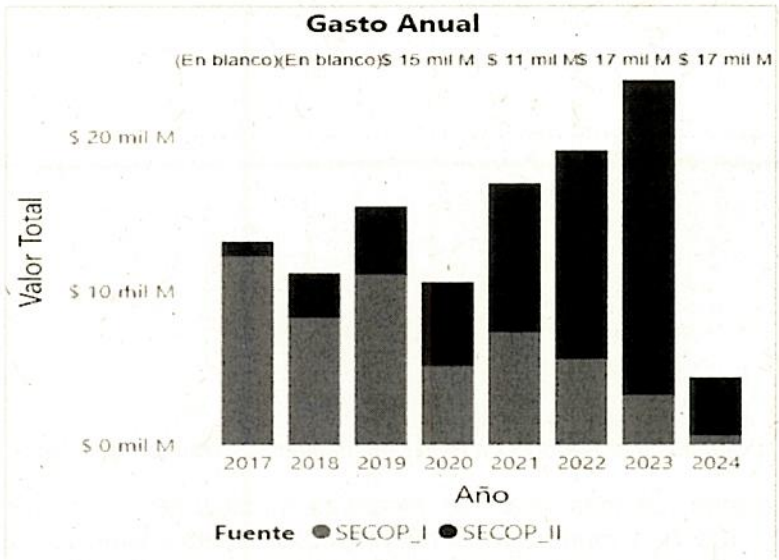


Figura 10 Gasto anual de contratos con códigos UNSPSC registrados por la CVC en el periodo 2021-2024.

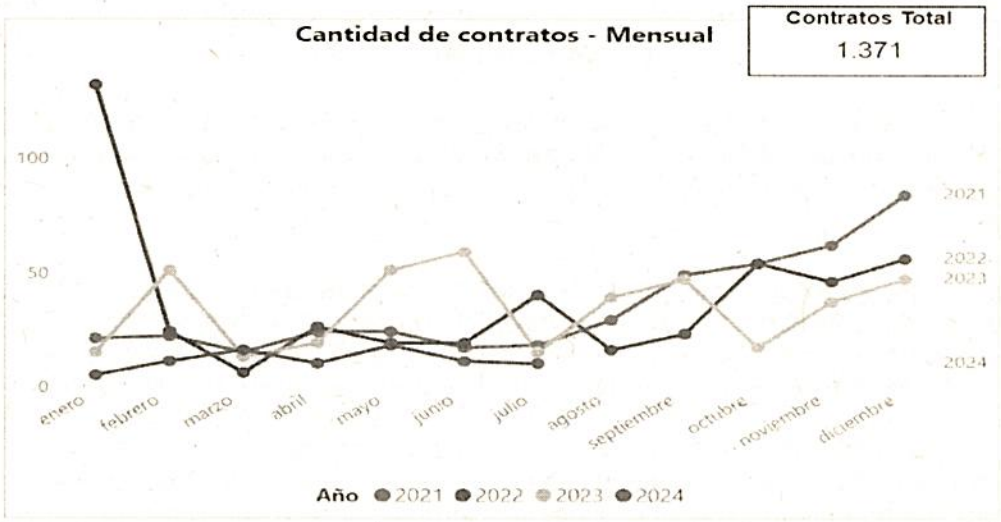


Figura 11. Cantidad de contratos mensuales con códigos UNSPSC registrados por la CVC en el periodo 2021-2024.

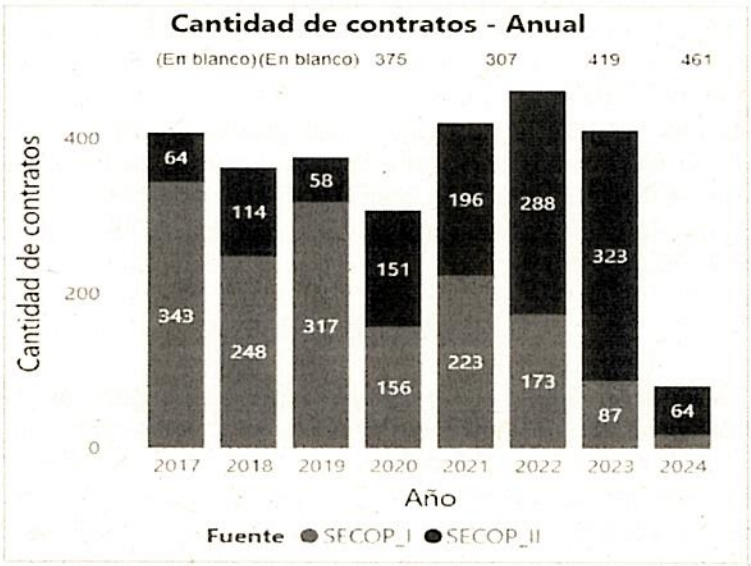


Figura 12. Cantidad de contratos mensuales con códigos UNSPSC registrados por la CVC en el periodo 2021-2024

ESTUDIO DE MERCADO

Entonces, para calcular el valor del presupuesto oficial se recurre a los precios del mercado ubicados en la zona del Municipio de Roldanillo (Valle) y de acuerdo a las especificaciones técnicas del servicio que la CVC requiere contratar, se procede a determinar el valor del contrato, así:

Especificaciones técnicas. Las especificaciones técnicas para la ejecución del objeto contractual consistente en "*AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y RECURSOS ECONÓMICOS PARA REALIZAR ACCIONES DE DESCOLMATACIÓN Y LIMPIEZA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD HIDRÁULICA EN TRAMOS CRÍTICOS IDENTIFICADOS EN EL CAUCE DE LA QUEBRADA CAUQUITA, EN EL MUNICIPIO DE ROLDANILLO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA*", comprende realizar actividades de obra civil, correspondientes a la remoción de material sedimentado de los ríos, quebradas, cauces o zanjones que reducen su capacidad hidráulica causando en época de lluvias intensas inundaciones a las zonas aledañas.

Valor de la contratación: El valor del presupuesto oficial para la presente contratación se estimó teniendo en cuenta los precios de mercado a partir del concepto técnico emitido por la DAR BRUT. Con base en lo anterior, el valor del convenio se estima con los costos de las actividades a desarrollar para cumplir con el objeto contractual y obtener los resultados requeridos. Por lo tanto, el valor total de la contratación corresponde a la suma de los aportes de los partícipes, siendo el valor total de la misma la suma de SETENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS UN MIL SETENTA Y OCHO DE PESOS M/CTE ($ 71.501.078,00); el cual incluye todos los costos directos e indirectos del proceso derivado a la realización del convenio; donde el Municipio de Roldanillo realiza aportes representados en bienes y servicios por valor de SEIS MILLONES QUINIENTOS UN MIL SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($6.501.078,00) y la CVC aportes por un valor de SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($ 65.000.000,00).

ANÁLISIS DEL RIESGO

El Decreto 1082 de 2015 define Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato. Además, el Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

Frente a la contratación que pretende satisfacer la Corporación, se evaluarán los riesgos y la forma de mitigarlos en el Estudio Previo, siguiendo el "*Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación*" expedido por Colombia Compra Eficiente

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA COMO ESTUDIO DEL SECTOR Y ESTUDIO PREVIO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA CVC Y EL MUNICIPIO DE ROLDANILLO, VALLE DEL CAUCA

DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
Grupo de Intervención Integral en el Territorio

II. ESTUDIO PREVIO

ANTECEDENTES:

Según el informe de Predicción Climática a corto, mediano y largo plazo en Colombia. Grupo de Modelamiento de Tiempo y Clima, Subdirección de Meteorología – IDEAM, publicado el 22 de abril de 2025, mencionó que:

" De acuerdo con los reportes del 10 abril emitido por la Administración Nacional de Océano y Atmósfera (NOAA, por sus siglas en inglés) y del 21 de abril de 2025 emitido por Instituto Internacional de Investigación para Clima y Sociedad (IRI, por sus siglas en inglés), las condiciones atmosféricas en el Pacífico tropical indican condiciones Neutrales puesto que:

- *Las anomalías de los vientos en niveles altos se encuentran cerca del promedio en el Pacífico ecuatorial*
- *El fortalecimiento de los vientos Alisios ha ocasionado la atenuación del calentamiento a corto plazo en el Pacífico oriental y*
- *Los índices tradicionales y ecuatoriales de la Oscilación del Sur fueron positivos.*

Por lo anterior, el sistema acoplado océano-atmósfera está presentando condiciones ENSO-neutral en el Pacífico ecuatorial; a tal punto que la predicción indica que se favorece el desarrollo de esta fase del ENOS desde el presente mes y se espera que persista hasta el otoño del hemisferio norte con una probabilidad del 52% en agosto-octubre de 2025.

Finalmente, resaltan que, como es típico para pronósticos hechos en la época de primavera del hemisferio norte, hay incertidumbre frente a la predicción de largo plazo.

Debido a que la fase actual del ENOS en Neutral, las condiciones climatológicas del país para el próximo semestre dependerán del ciclo estacional propio de la época del año y de las fluctuaciones asociadas a la oscilación Madden & Julian y otras ondas ecuatoriales.

Por ahora, el modelo probabilístico del Ideam prevé como lo más probable para el mes de mayo/25, precipitaciones cercano a lo normal en gran parte de la región Caribe; por debajo de lo normal en sitios puntuales del centro y sur de la región Andina, gran parte de la Pacífica, sobre el departamento del Meta en los Llanos Orientales y varias áreas de la Amazonía. El modelo determinístico estima que dichos déficits se presentarían entre 10% y 30% en los lugares anteriormente mencionados.

Sin embargo, no todos los ensambles globales (CPC-NOAA, C3S, OMM) están de acuerdo con esta predicción, lo que marca una incertidumbre frente a la misma para este mes.

Para el trimestre consolidado mayo-julio/25 se estiman precipitaciones cercano a lo normal como lo más probable, en gran parte del país; no obstante, el modelo determinístico predice déficits de lluvia entre el 10% y 40% en gran parte de las regiones Caribe y Andina.

A más largo plazo; es decir, para el período comprendido entre agosto-octubre/25, lo más probable son precipitaciones cercano a lo normal en la mayor parte del país; no obstante, el modelo determinístico sugiere disminuciones de lluvias entre 10% y 30% en sectores de las regiones Caribe y Andina; mientras que incrementos entre 10% y 20% en la Orinoquía y Amazonía.

En cuanto a la anomalía de la temperatura media del aire para el próximo semestre (mayo-octubre/25) se prevé que se presenten valores con anomalías de propios de +1.5 °C en la mayor parte del país; excepto para los meses de mayo y septiembre, donde se estima se presenten temperaturas propias de la época del año.

Es importante tener en cuenta que, a más largo plazo, en este caso para el trimestre agosto-octubre, las predicciones generalmente presentan baja habilidad predictiva y se deben tomar como una referencia preliminar y no como la predicción per se.

Las predicciones se actualizan mensualmente porque las condiciones iniciales y de los forzantes que usan los modelos globales se actualizan mes a mes y las predicciones nacionales se ajustan a dichos cambios.

Adicional a lo anterior, esta predicción puede incluso tener más incertidumbre porque se emite en el último mes de la barrera de previsibilidad de la primavera, momento en el cual los modelos globales presentan baja habilidad predictiva para resolver la predicción climática de largo plazo".

Dicho esto, se reporta entonces el informe de Predicción Climática a corto, mediano y largo plazo en Colombia. Grupo de Modelamiento de Tiempo y Clima, Subdirección de Meteorología – IDEAM, publicado el 19 de septiembre de 2025, que mencionó que:

"De acuerdo con el reporte del 11 de septiembre emitido por la Administración Nacional de Océano y Atmósfera (NOAA, por sus siglas en inglés), las condiciones atmosféricas en el Pacífico tropical indican la presencia de condiciones ENOS-neutral en la cuenca del océano Pacífico tropical puesto que:

- *Las temperaturas de la superficie estuvieron cercanas e inferiores al promedio observado a través del centro y este del océano Pacífico ecuatorial.*
- *Los valores más recientes del índice de El Niño estuvieron cerca de cero, fluctuando desde -0.4°C a -0.2°C.*

- *Las anomalías de la temperatura de la subsuperficie se tornaron ligeramente negativas y se intensificaron, con temperaturas por debajo del promedio predominando desde la superficie hasta los 200 metros de profundidad en el centro y este del Pacífico.*
- *Durante el mes anterior, los vientos en niveles bajos se presentaron del este sobre la mayor parte del Pacífico ecuatorial, mientras que en niveles altos estuvieron del oeste sobre el oeste y este del Pacífico ecuatorial.*
- *La convección se intensificó sobre Indonesia y se suprimió cerca de la Línea Internacional de Cambio de Fecha.*

El sistema acoplado de interacción océano-atmósfera reflejó la continuación de condiciones ENOS-Neutral en el Pacífico ecuatorial. Las predicciones del IRI favorecen levemente condiciones del ENSO-neutral durante el invierno del hemisferio norte 2025-26; sin embargo, el ensamble norteamericano NMME favorece el comienzo y persistencia de condiciones de La Niña durante el invierno de 2025; por lo anterior, una transición del ENOS-Neutral a La Niña es probable en los próximos meses con una probabilidad del 71% de condiciones La Niña durante octubre-diciembre de 2025, continuando su favorabilidad pero en menor proporción (54%) hasta el periodo diciembre de 2025 y febrero de 2026.

Con base en lo anterior, se espera que las condiciones climáticas del país durante el próximo semestre estén determinadas principalmente por el ciclo estacional propio de la época del año, las fluctuaciones asociadas a la oscilación de Madden-Julian, y otras ondas ecuatoriales; así como, por las condiciones fluctuantes entre la fase neutral de ENOS y las condiciones características de La Niña, sin que esto implique necesariamente la presencia del fenómeno como tal.

En cuanto a la precipitación, el modelo probabilístico del IDEAM prevé que, para octubre de 2025, las lluvias estarán por encima de lo normal en las regiones Caribe, Centro-norte de la región Andina, centro de la región Pacífica y centro-oeste de la Orinoquía. El modelo determinístico estima incrementos entre el 10 % y el 30 % en estas zonas.

Para el trimestre octubre-diciembre de 2025, se estiman precipitaciones cercanas a lo normal en las regiones Orinoquía y Amazonía, para el resto del país, se prevén lluvias por encima de lo normal. El modelo determinístico predice aumentos de lluvia entre el 10 % y el 30 % en las regiones Caribe, Andina y Pacífica. (Para ver la predicción detallada mes a mes, dirigirse a la sección 2).

A más largo plazo, es decir, para el período enero a marzo de 2026, lo más probable es que se presenten precipitaciones por encima de lo normal en las regiones Andina, Caribe y Pacífica, y valores dentro de los promedios históricos en la Orinoquía y la Amazonía. El modelo determinístico sugiere aumentos de lluvia entre el 10 % y el 30 % en las zonas mencionadas.

Respecto a la temperatura media del aire, se prevé que durante el semestre octubre 2025 – marzo 2026 se presenten anomalías positivas de hasta +1.5 °C en la mayor parte del país, excepto en los

meses de enero, cuando se esperan temperaturas por debajo de los valores climatológicos en la región Caribe y Orinoquía especialmente".

En conclusión, el comportamiento esperado del clima en Colombia para los próximos seis meses no solo estará influenciado por el ciclo estacional típico de la época del año, de oscilaciones de distinta frecuencia como las ondas intraestacionales y ecuatoriales, sino también por la evolución del ENOS desde la actual condición Neutral hacia una posible condición de La Niña.

Se recuerda entonces que desde finales de 2024 el Gobierno nacional, invita a los diferentes sectores a trabajar en la priorización de las zonas que pueden sufrir inundaciones, movimientos en masa, avenidas torrenciales, eventos concatenados, entre otros, y a la ciudadanía a estar alerta, evitar actividades que puedan taponar las alcantarillas y apoyar el monitoreo de ríos y quebradas.

Por otro lado, el superávit de precipitación, que ha venido registrándose en los últimos dos años, han sido precursores de escenarios con territorios de suelos saturados de humedad y altos caudales en sus corrientes hídricas, en gran parte del territorio nacional, incluidos los principales ríos que discurren por el Valle del Cauca, como tributarios, en su gran mayoría, del Río Cauca, por tanto la Corporación recomienda y advierte sobre los posibles riesgos de desastres durante los períodos de lluvias asociado a las condiciones climatológicas determinadas como se conoce de las predicciones y por el comportamiento histórico, así que recomienda la urgencia de adelantar mantenimientos preventivos y correctivos sobre obras de mitigación existentes, aunado a lo anterior, se recuerda que la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres desde junio del 2017, emitió la Circular 031 de 2017, sobre el cumplimiento de las competencias de las Autoridades Ambientales en gestión del riesgo de desastres.

Así las cosas, la CVC como Autoridad Ambiental del Departamento y en su función de coordinadora con las demás autoridades competentes y de asistencia en los aspectos ambientales en la prevención y atención de emergencias y desastres, recomienda entre otras, a la Gobernación del Valle y a los entes territoriales, procurar que los cauces naturales, canales de aguas residuales, sifones, caños y sus bordes, se encuentren libres de sedimentos y de todo tipo de objetos u obstáculos que impidan el normal paso de las aguas y en caso de represamientos, de ser necesario, dar la alerta oportuna a las entidades competentes para la realización de actividades de limpieza y descolmatación. Igualmente, a la Gobernación, las Alcaldías y los Consejos Territoriales de Gestión del Riesgo de Desastres, que estas deberán acometer acciones y medidas de prevención, apropiando los recursos necesarios para la atención oportuna y el control de emergencias, así como realizar las acciones necesarias para minimizar los efectos de estos posibles eventos.

En cumplimiento de las competencias otorgadas en la Ley 1523 de 2012, las Corporaciones Autónomas Regionales podrán destinar recursos y coadyuvar para la atención y reducción de

escenarios de riesgos que lo ameriten por situaciones identificadas y con base en los reportes de las diferentes Secretarías de Gestión del Riesgo, los alcaldes municipales, y contando además con la validación técnica emitida por las Direcciones Ambientales Regionales. Para tal efecto La CVC ha identificado la necesidad de aportar a las intervenciones identificadas que contribuyan a reducir el riesgo que por inundación se pueda presentar por el desbordamiento de cauces y quebradas que han reducido su capacidad hidráulica para el transporte de su propio caudal, impidiendo aún más recibir los excesos que por el fenómeno de las lluvias propias del periodo traen consigo.

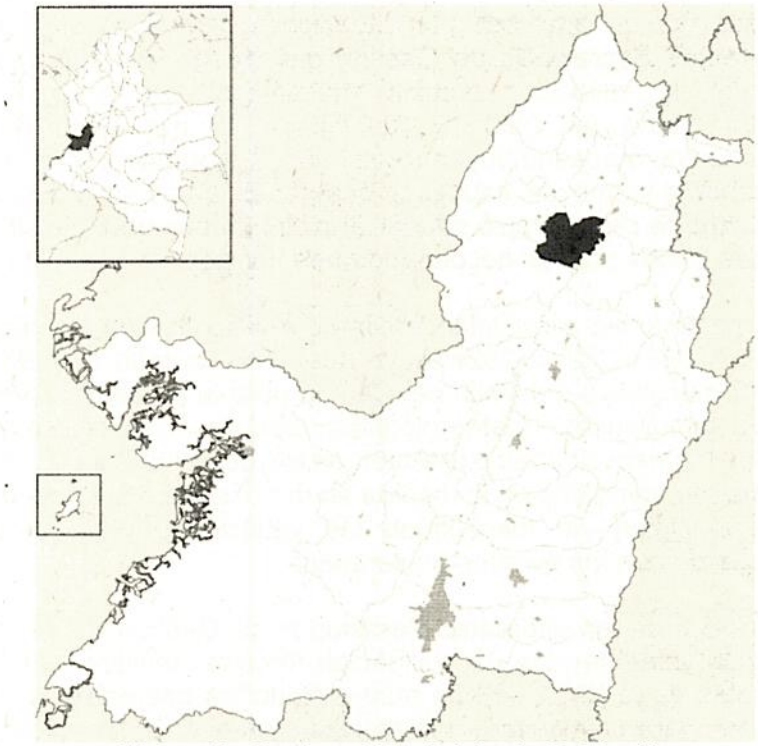
Es así como dando continuidad a las intervenciones realizadas con los recursos desde las vigencias 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024, cuyo aporte ha logrado beneficiar a un número significativo de los 42 municipios del Valle del Cauca, para la presente vigencia teniendo en cuenta las criticas condiciones meteorológicas actuales decidió destinar la suma $800.000.000 y dadas las necesidades existentes en los diferentes municipios se apropiaron $350.000.00 más para ser invertidos en la medida en que, se fueron recibiendo las solicitudes por parte de los municipios, se identifiquen las situaciones y se presupuestaron las intervenciones de acuerdo con los eventos presentados.

Con base en los reportes de las diferentes Secretarías de Gestión del Riesgo, los alcaldes municipales, contando además con la validación técnica emitida por las Direcciones Ambientales Regionales de la CVC, se han puntualizado los diferentes sitios a atender con los recursos existentes, para coadyuvar en la atención y reducción de escenarios de riesgos que lo ameriten por situaciones identificadas. Por lo anterior, con los recursos disponibles de la vigencia 2025, se definieron las siguientes cuencas: Bolo-Fraile-Desbaratado, Yotoco Mediacanoa Riofrío Piedras, Yotoco Mediacanoa Riofrío Piedras, Sonso Guabas Sabaletas El Cerrito, La Vieja, Garrapatas, Dagua - Raposo – Catarina, Dagua, Bugalagrande, Rut, asociados a los municipios de, Pradera, Riofrio, Yotoco, Ginebra, Guacarí, Caicedonia, El Dovio, Bolivar, Ulloa, El Cairo, El Aguila, Vijes, Bugalagrande, Toro y Roldanillo.

El Municipio de Roldanillo, hace parte de los municipios afectados por el fenómeno invernal, en particular la que se presenta en el cauce de la quebrada Cauquita a su paso por el Municipio de Roldanillo, donde se han identificado escenarios de riesgo por inundación por el desbordamiento del cauce de la quebrada, debido a que ha perdido gran parte de su capacidad hidráulica dificultando en algunos tramos, el normal flujo del agua, que se traduce en represamientos y el aumento de los niveles en períodos de lluvias intensas como las que han venido presentándose y que se proyecta igual para finales del presente año, generando escenario de riesgo por inundación que de no atenderse esta problemática, afectaría inmuebles y enseres de la población cercana, situación ya conocida y abordada por el Consejo Municipal de Gestión de Riesgo de Desastres.

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA COMO ESTUDIO DEL SECTOR Y ESTUDIO PREVIO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA CVC Y EL MUNICIPIO DE ROLDANILLO, VALLE DEL CAUCA

DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
Grupo de Intervención Integral en el Territorio



Ubicación Regional Municipio de Roldanillo

El municipio se ubica al norte del Valle del Cauca, en las coordenadas latitud norte 4°24'08' y longitud oeste 76°09'12', frente al meridiano de Greenwich. Se encuentra a 135 km de la ciudad de Cali, a escala regional en la subregión norte del valle del alto cañón.
Limita al norte con La Unión, al sur con Bolívar, al oriente con Zarzal y La Victoria y al occidente con El Dovio.

Se accede principalmente por la carretera Panorama de carácter departamental y un sistema de carreteras municipales facilitan la movilidad y la comunicación entre el casco urbano, las cabeceras de los corregimientos, las veredas y los municipios vecinos.

Al este, el territorio es llano, hace parte del Valle, del río Cauca, entre los 900 y 1 000 metros sobre el nivel del mar. Su occidente consiste en una ladera montañosa (68 % del área del municipio), que está sobre la vertiente oriental de la cordillera Occidental de los Andes, elevándose paulatinamente hasta 2 100 metros sobre el nivel del mar.

Está bañado por los ríos Cauca, Roldanillo, el Rey y Cáceres. Forma parte de la vertiente del río Cauca y del sistema de drenaje que conduce al río Garrapatas.

Se destaca por su potencial agrícola, el cual representa el 65% de sus ingresos. Entre sus cultivares más relevantes se encuentran la caña de azúcar, por su cercanía al Ingenio de Riopaila Castilla; y en proporciones relativamente importantes, están los sembradíos de papaya, maíz, café, maracuyá y diversas hortalizas. La ganadería también se ejerce en estas tierras, aunque en menor proporción. En cuanto a las actividades del orden económico, sobresale el turismo, que en los últimos años ha adquirido relevancia debido a los mundiales y copas de parapentismo, que se realizan en la zona montañosa del municipio. El comercio también cuenta con una variedad de establecimientos que dinamizan la economía; aparte de eso, las artesanías siguen estando presentes en algunas cooperativas y asociaciones que la promueven. En cuanto a actividades del orden primario, sobresale la extracción de arcilla para la elaboración de ladrillos

En toda su extensión, Roldanillo cuenta con 26 barrios, 19 corregimientos y 16 veredas.

En zona rural del municipio de Roldanillo, se encuentra el corregimiento de Cajamarca ubicado a una altura de 1.434 msnm y a 17 km del municipio del que hace parte, pero a 7 km de otra cabecera municipal, El Dovio, donde se realizan las diligencias municipales de los lugareños de Cajamarca. Esta es una localidad de aproximadamente 700 habitantes cuya principal actividad productiva es la agricultura, seguido de las actividades pecuarias. La localidad se divide en tres veredas: San Isidro, ubicado en la parte alta en la que residen alrededor de 20 familias, la vereda Bélgica, lugar en que nacen las fuentes de las cuales se surten los sistemas de abastecimiento de la zona y la vereda Cajamarca, ubicada en la zona plana y en la que mayor cantidad de gente reside, alrededor de 120 familias.

En el Corregimiento de Cajamarca, encontramos la corriente superficial Cauquita que está ubicada en la margen derecha de Cajamarca y que atraviesa por potreros, cultivos de hortalizas, también sirve para abastecer de agua para riego a los productores, esta microcuenca es de especial importancia por la producción agropecuaria y es considerada uno de los parajes más bonitos del municipio, su altura esta entre 1300 y 1450 MSNM. La quebrada Cauquita tiene una extensión de 10 Km. aproximadamente hasta desembocar en el Río Dovio.

Desde hace más de 20 años, se han venido presentando avenidas torrenciales de la quebrada Cauquita a su paso por el centro poblado de Cajamarca del municipio de Roldanillo, colmatando el lecho del cauce y disminuyendo su capacidad hidráulica, lo que se traduce en aumento de los niveles del rio que ha llevado a constantes inundaciones de esta importante zona del municipio, con el consiguiente riesgo para los habitantes del lugar, afectando a más de 100 familias riberanas al cauce.

En el CMGRD, la administración municipal de Roldanillo ha destacado la necesidad de intervenir el cauce de la quebrada Cauquita debido a la amenaza de inundación en la zona

rural principalmente el corregimiento de Cajamarca. Por lo tanto, es necesaria la descolmatación como medida para mitigar el riesgo en el sitio solicitado.

Teniendo en cuenta que, la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC cómo máxima autoridad ambiental en su jurisdicción, en cumplimiento a las funciones establecidas mediante el Articulo 31 de la Ley 99 de 1993, numeral 6 donde se estipula su facultad para celebrar contratos y convenios con entidades territoriales y con otras entidades públicas y privadas cuyo objeto sea la defensa y protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables, con el fin de ejecutar de mejor manera algunas de sus funciones cuando no correspondan al ejercicio de funciones administrativas; numeral 19 el cual reza "*Promover y ejecutar obras de irrigación, avenamiento, defensa contra las inundaciones, regulación de cauces y corrientes de agua, y de recuperación de tierras que sean necesarias para la defensa, protección y adecuado manejo de las cuencas hidrográficas del territorio de su jurisdicción, en coordinación con los organismos directores y ejecutores del Sistema Nacional de Adecuación de Tierras, conforme a las disposiciones legales y a las previsiones técnicas correspondientes; cuando se trate de obras de riego y avenamiento que de acuerdo a las normas y los reglamentos requieran de licencia ambiental, esta deberá ser expedida por el Ministerio del Medio Ambiente*", numeral 20 a partir del cual se establece la función de ejecutar, administrar, operar y mantener en coordinación con las entidades territoriales, proyectos, programas de desarrollo sostenible y obras de infraestructura cuya realización sea necesaria para la defensa y protección o para la descontaminación o recuperación del medio ambiente y los recursos naturales renovables y el numeral 23 donde se manifiesta su función de "*Realizar actividades de análisis, seguimiento, prevención y control de desastres, en coordinación con las demás autoridades competentes, y asistirlas en los aspectos medioambientales en la prevención y atención de emergencias y desastres; adelantar con las administraciones municipales o distritales programas de adecuación de áreas urbanas en zonas de alto riesgo, tales como control de erosión, manejo de cauces y reforestación*".

Así como en el cumplimiento al Artículo 1º numeral 9 de la Ley 99 de 1993, donde se establece que la prevención de desastres será materia de interés colectivo y las medidas tomadas para evitar y mitigar los efectos de su ocurrencia serán de obligatorio cumplimiento.

A su vez, al tenor del Articulo 31 de la Ley 1523 de 2012 y sus parágrafos relacionados donde se establece que Las Corporaciones Autónomas Regionales como integrantes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo y su función de apoyar a las entidades territoriales de su jurisdicción ambiental en todos los estudios necesarios para el conocimiento y la reducción del riesgo y la integración a los planes de ordenamiento de cuencas y gestión ambiental, específicamente en sus parágrafos 2 y 3 donde se instaura la articulación de las acciones de adaptación al cambio climático y la de gestión del riesgo de desastre en su territorio y se establece que, como integrantes del consejo territorial de gestión del riesgo, en desarrollo de los principios de solidaridad, coordinación, concurrencia y subsidiariedad

positiva, deben apoyar a las entidades territoriales que existan en sus respectivas jurisdicciones en la implementación de los procesos de gestión del riesgo de acuerdo con el ámbito de su competencia y tendrán corresponsabilidad en la implementación.

Así entonces, descritas normativamente las responsabilidades de las Corporaciones Autónomas Regionales, y siendo la Dirección Ambiental Regional BRUT de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC integrante de la Comisión Técnica del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres del municipio de Roldanillo, en concordancia con lo manifestado en la Ley 1523 de 2012 en su Artículo 3 – *Principios Generales que orientan la gestión del riesgo*, en sus numerales: *2. Principio de protección, 8. Principio de Precaución y 14. Principio de subsidiariedad*, siendo la subsidiariedad positiva el deber impuesto a las autoridades de rango superior de acudir en ayuda de las autoridades de rango inferior, cuando estas últimas no tengan los medios para enfrentar el riesgo y su materialización en desastre o cuando esté en riesgo un valor, un interés o un bien jurídico protegido relevante.

Así como también conforme a lo establecido en el *Artículo 4 – Definiciones en sus numerales: 4. Análisis y evaluación del riesgo, 7. Conocimiento del riesgo, 10. Exposición elementos expuestos, 11. Gestión del riesgo ,13. Intervención correctiva, 16. Mitigación del riesgo, 18. Prevención del riesgo y 21. Reducción del Riesgo* de la misma ley, se considera necesario conocer y analizar el estado actual de agradación "aparente" de la quebrada Cauquita a su paso por el municipio de Roldanillo por donde realiza su recorrido, tal y como quedó plasmado en el informe generado por los profesionales de la Dirección Ambiental Regional Brut.

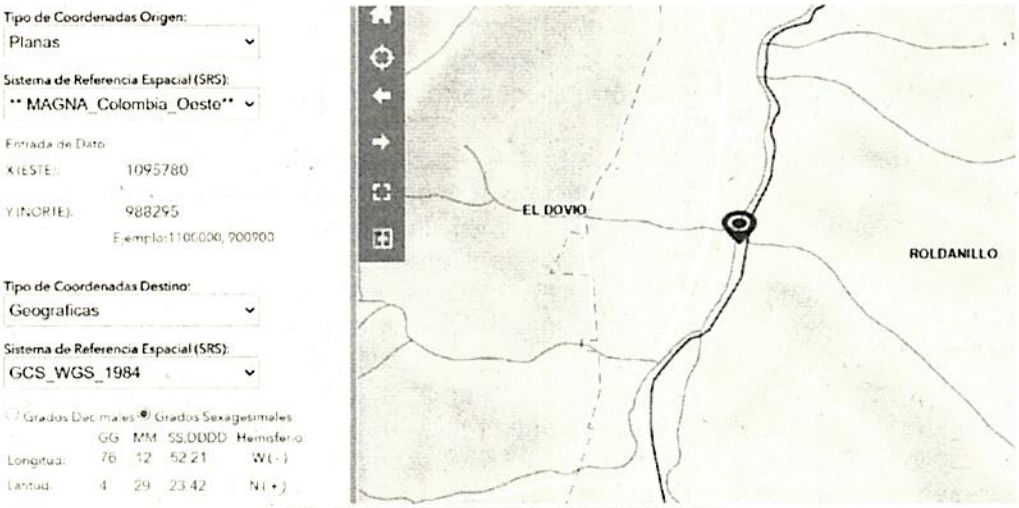
1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

El 09 de octubre de 2025, funcionarios de la Dirección Ambiental Regional Brut, a solicitud de la Alcaldía Municipal de Roldanillo, realizaron recorrido de reconocimiento de la situación presentada en la quebrada Cauquita, a su paso por el municipio de Roldanillo en el tramo identificado, así:

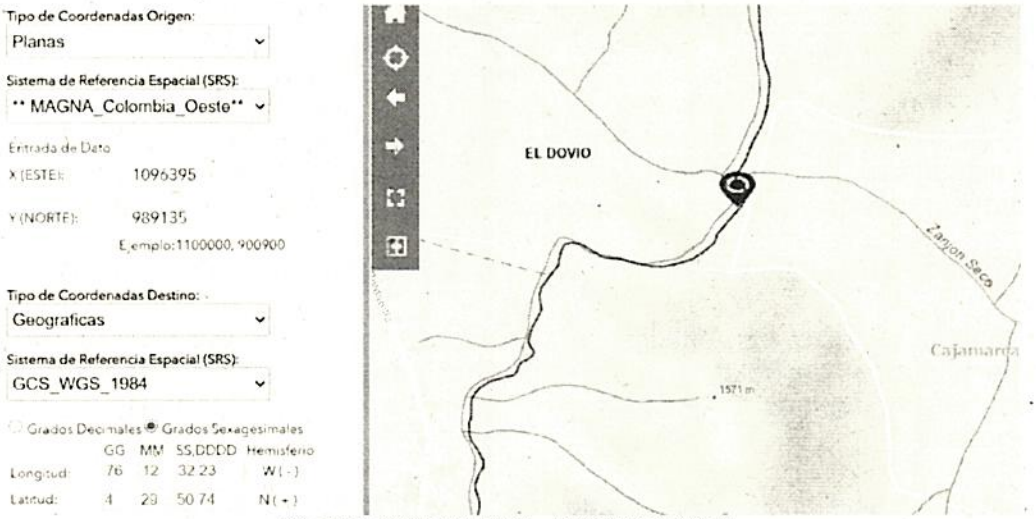
Tramo ubicado desde el K0+000 04°29'23,42" N, 76°12'52,21" W hasta el punto ubicado 1300 metros aguas abajo denominado K1+300 4º 29' 50,74"N – 76º 12' 32,23"W, en una longitud de 1300, quebrada Cauquita Municipio de Roldanillo, Departamento Valle del Cauca

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA COMO ESTUDIO DEL SECTOR Y ESTUDIO PREVIO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA CVC Y EL MUNICIPIO DE ROLDANILLO, VALLE DEL CAUCA

DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
Grupo de Intervención Integral en el Territorio



K0+000 04°29'23,42" N, 76°12'52,21" W



K1+300 4º 29' 50,74"N – 76º 12' 32,23"W

Ubicación Regional de la quebrada Cauquita

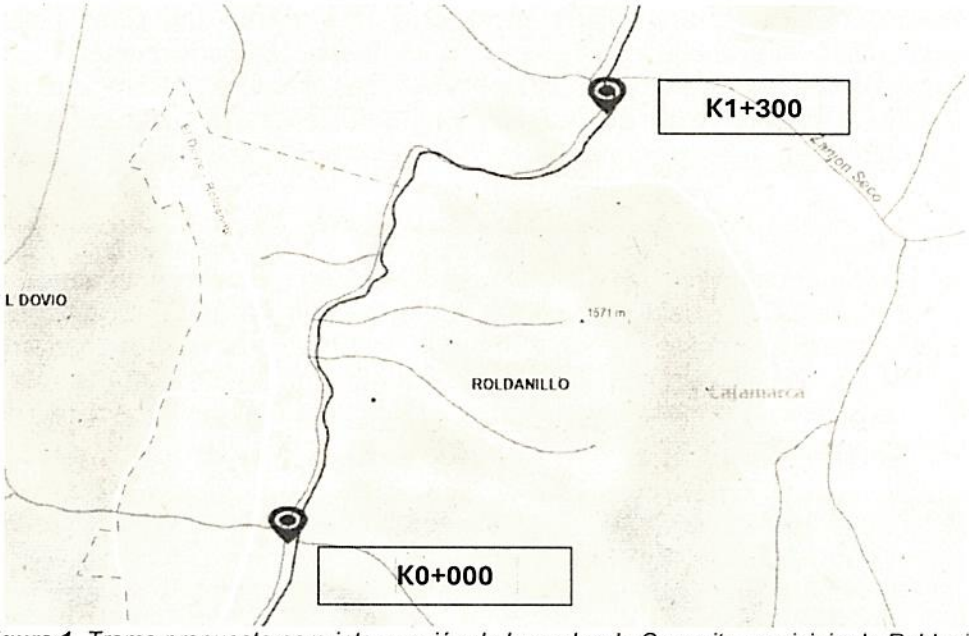


Figura 1. *Tramo propuesto para intervención de la quebrada Cauquita municipio de Roldanillo*

Durante el recorrido de control y monitoreo se estableció un posible escenario de riesgo, de desbordamiento por reducción de la capacidad hidráulica del cauce de la quebrada Cauquita, el cual se ve afectado por material de arrastre y sedimento. La situación se acrecienta en tiempo de lluvias intensas en la parte alta de la cuenca, lo cual genera crecientes y desbordamientos del cauce principal al sobrepasar la capacidad hidráulica de la quebrada Cauquita, que atraviesa el corregimiento de Cajamarca del municipio de Roldanillo.

La Quebrada Cauquita a su paso por el sitio en comento, responde a las intervenciones que se le haya hecho y para ello ajusta su trazo o recorrido con el aumento de curvas y la disminución de la pendiente hidráulica, de tal manera que le permita volver a un estado de mayor equilibrio morfodinámico con una sinuosidad que permite la formación de meandros, los cuales se traducen en erosiones marginales. La quebrada en el sector de interés corre por terrenos planos; se observa en términos generales un cauce único (no bifurcado) con una sección típica rectangular. Su ancho medio del orden de 4 metros y barrancos hasta de 1 metros de altura. En las curvas, el río muestra sobreanchos y evidencia sus márgenes externas con barrancos verticales erosionados, mientras que sobre sus márgenes internas existen barras de sedimentos (albardones o bancos de sedimentos) principalmente conformadas por arenas gruesas y agregados pétreos de tamaños variados.

Dado que el sector presenta acumulaciones de materiales, los cuales deban ser extraídos para proteger obras civiles, taludes naturales de los cauces, predios ribereños y demás construcciones, a fin de evitar desvíos del cauce o desbordamiento de aguas; esto con el fin

de fijar su sección y permitir en épocas de invierno una mayor capacidad hidráulica que permita la evacuación de sus aguas sin que estas se desborden ocasionando en los predios riberanos, inundaciones con grandes pérdidas económicas, por lo que ddichas actividades se realizan con el fin de mejorar la capacidad hidráulica de este cauce, a través de remoción de material sedimentado en las márgenes, traslado o reacomodo de playas, encauzamientos o canalizaciones

En recorrido realizado por funcionarios de la DAR-BRUT, se estableció un posible escenario de riesgo de desbordamiento por reducción de la capacidad hidráulica del cauce, el cual se ve afectado por material de arrastre y vegetal, los cuales limitan la capacidad, siendo este susceptible de desbordamientos por la temporada invernal que nos encontramos. En el recorrido se observó, que el área afectada por sedimento y material forestal, oscila alrededor de 1300 metros a lo largo (sección longitudinal) y 2,50 metros de ancho (sección transversal), con una profundidad promedio de 0,7 m.



Se pudo observar la presencia de playas aluviales (barras) en las partes internas de las curvas; como también indicativos de estancamiento de aguas en algunos sectores, lo cual representa una elevación ponderada del lecho del cauce, ocasionando represamiento en el flujo de la corriente del agua, por tanto, y toda vez que dicha zona sufre los embates del invierno ocasionando inundaciones a viviendas y propiedades con las consiguientes pérdidas materiales y poniendo en peligro la salud y bienestar de las familias habitantes de la zona se propone la limpieza y descolmatación del cauce en el tramo comprendido entre el K0 + 000

Coordenadas 04°29'23,42" N, 76°12'52,21" W hasta punto ubicado 1300 metros aguas abajo en el K1+300 con coordenadas 4º 29' 50,74"N – 76º 12' 32,23"W, Municipio de Roldanillo, Departamento Valle del Caùca, por ser este el sitio donde se presenta la mayor colmatación, erradicación de material forestal que se encuentra caído sobre el cauce de la quebrada, el cual si no se remueve sirve de trincho a las líneas de flujo creando remanso hidráulico aguas arriba de este, afectando las bordas

Con las acciones propuestas se busca la eliminación de los sedimentos que a su vez redundará en un mejoramiento de la sección hidráulica y posterior disminución de los desbordamientos del cauce de la quebrada Cauquita a su paso por el municipio de Roldanillo, en el tramo indicado, se viabiliza y prioriza entonces la descolmatación en las coordenadas y sitios citados para una longitud de 1300 metros lineales, con un ancho y una profundidad a verificar acorde con la topografía tomada, que para efectos de intervención se han cuantificado en un volumen total aproximado de 2.275 m3 de descolmatación, cuyos resultados permitirán ampliar la capacidad hidráulica y tránsito de caudales en crecientes mayores, logrando con ello disminuir el riesgo de desbordamiento, que impactan directamente sobre las viviendas, la comunidad aledaña.

En virtud de lo anteriormente descrito, con base en el informe realizado por la DAR BRUT, una vez verificada la necesidad por la problemática de la quebrada Cauquita que afecta su capacidad hidráulica, la CVC a través de la Dirección de Gestión Ambiental, acogiéndose al artículo 2 de la Ley 1523, que reza: *"La gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano"*, considera viable, por ser de su competencia, que se lleven a cabo los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo en el cauce de la quebrada Cauquita y con ello contribuir a su óptimo funcionamiento, previniendo en gran medida las inundaciones que se presenten con ocasión de la ola invernal.

En este orden de ideas la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca, en cumplimiento del principio de complementariedad apoyará al municipio de Roldanillo en el desarrollo de la actividad, a través de la suscripción de un Convenio Interadministrativo entre la CVC y el Municipio el cual permita que el ente territorial adelante la contratación para realizar el mejoramiento de la capacidad hidráulica del cauce de la quebrada Cauquita a su paso por el municipio, a través de la descolmatación y limpieza en los puntos indicados, teniendo en cuenta la cantidad de sedimento que se presenta actualmente, generando un riesgo en eventos críticos de lluvia.

La CVC priorizó recursos en el presente Plan de Acción 2024-2027, con los cuales se puede atender la necesidad de intervención planteada por el municipio de Roldanillo y así coadyuvar para atender las actividades a desarrollar y la prevención de un posible desastre.

2. OBJETO Y ESPECIFICACIONES ESENCIALES:

Objeto: *"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y RECURSOS ECONÓMICOS PARA REALIZAR ACCIONES DE DESCOLMATACIÓN Y LIMPIEZA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD HIDRÁULICA EN TRAMOS CRÍTICOS IDENTIFICADOS EN EL CAUCE DE LA QUEBRADA CAUQUITA, EN EL MUNICIPIO DE ROLDANILLO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"*

Actividades de las Partes Intervinientes:

- **Por parte de la CVC:**

a. Entregar el monto de aporte acordado y poner a disposición del municipio toda la información y documentación con la cual cuente la Corporación y que sea necesaria para el normal desarrollo del objeto del presente convenio.
b. Realizar la supervisión y seguimiento del convenio en cumplimiento de la Ley 1474 de 2011 y el Manual de Supervisión e Interventoría de la CVC.
c. Participar en las reuniones con el Municipio de Roldanillo y en las visitas técnicas, para evaluar los avances de la ejecución de actividades y para verificar los informes técnicos y financieros presentados por el Municipio.

- **Por parte del Municipio de Roldanillo:**

a. Realizar el Cronograma y el plan de trabajo ajustado a los meses efectivos de ejecución del convenio (a escala de tiempo en semanas) para revisión y aprobación de la supervisión.
b. Aperturar una cuenta de ahorros específica para el manejo de los recursos que aporta CVC.
c. Informar a la CVC de los gastos que se generen en la cuenta de ahorros.
d. Aportar la contrapartida por valor de SEIS MILLONES QUINIENTOS UN MIL SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($6.501.078,00) representados en bienes y servicios.

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
Contrapartida por valor de $6.501.078,00 representada en bienes y servicios para adelantar la actividad de CARGUE Y DISPOSICION FINAL MATERIAL SOBRANTE DESCOLMATACION (INCLUYE CARGUE DE MATERIAL MANUAL, RETIRO - ACARREO MATERIAL VOLQUETA KILOMETRO)	M3	171

e. Sustentar técnica y económicamente cada uno de los contratos que se cofinanciarán y ejecutarán con recursos aportados por la CVC.
f. Adelantar la contratación de las actividades objeto del convenio, de conformidad con las normas de contratación pública que lo rigen (modalidad según presupuesto del

ente territorial) así como la interventoría de las obras, garantizando además que el constructor cumpla con todos los amparos que avalen el cumplimiento de todas y cada una de las actividades a desarrollar en el marco del convenio. Siendo así El Municipio debe solicitar al futuro contratista de obra la expedición de los amparos de cumplimiento, calidad del servicio, responsabilidad civil extracontractual y pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales. (El Municipio determinará la necesidad de otorgar o no anticipo para el contrato de obra y si lo ofrece debe pedir el amparo del buen manejo y correcta inversión del anticipo, que en todo caso no podrá ser superior al primer desembolso que realice la Corporación al Convenio Interadministrativo).

g. Velar por el estricto cumplimiento del objeto del convenio, conforme a las actividades que están a su cargo, una vez se suscriba.
h. Destinar exclusivamente los recursos aportados por la CVC para la ejecución de las actividades objeto del convenio.
i. Poner a disposición del desarrollo del convenio toda su experiencia, capacidad administrativa, jurídica y técnica que se requiera.
j. Garantizar durante la ejecución del contrato de obra el acceso del futuro contratista a los predios aledaños y constituir las consecuentes autorizaciones de los trabajos en los sitios donde se desarrollarán las actividades de descolmatación y limpieza.
k. Presentar a la CVC informes técnicos y financieros del avance de las obras consecuentes del objeto del convenio, debidamente avalados por el interventor.
l. Dar a la CVC los reconocimientos correspondientes en las socializaciones con la comunidad, en caso de que se realicen.
m. Presentar al finalizar la ejecución del convenio, un informe detallado sobre la ejecución del mismo que incluya aspectos administrativos, financieros, jurídicos y técnicos.
n. En la eventualidad que el valor de las actividades objeto del convenio sea menor al valor de los recursos aportados por la CVC, el municipio debe restituir el saldo correspondiente a la Corporación. De igual manera en el evento que el valor las actividades objeto del convenio sean mayores que el valor de los recursos aportados por las partes (CVC y municipio), el municipio debe asumir los costos de valores adicionales que se presenten.
o. En caso de exigencia de cualquier tipo de permiso, ya sea ambiental o para cualquiera de las actividades objeto del convenio, será responsabilidad del Municipio la consecución de los mismos.
p. El Municipio debe prever al contratar la ejecución de la obra, el pago de todos los impuestos y gastos a que haya lugar y de los que se generen con los movimientos bancarios de la cuenta de ahorros para el manejo de los recursos aportados por la CVC, así como también los gastos relacionados por el desplazamiento a los sitios, elaboración de documentos, fotocopias, y demás gastos.
q. Contratar las siguientes actividades:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	SUMINISTRO, INSTALACION Y DESISTALACION DE VALLA EN MATERIAL SINTETICO SEGÚN DISEÑO (INCLUYE MONTAJE Y RETIRO A LA TERMINACION DEL PROYECTO)	UND	1
2	LEVANTAMIENTO TOPOBATIMETRICO (PERFIL Y SECCIONES TRANSVERSALES CADA 50 METROS ANTES DE DESCOLMATACION)	ML	1300
3	LEVANTAMIENTO TOPOBATIMETRICO (PERFIL Y SECCIONES TRANSVERSALES CADA 50 METROS DESPUES DE DESCOLMATACION)	ML	1300
4	EXCAVACION A MAQUINA SIN RETIRO, DESCOLMATACION Y CONFORMACION DEL CAUCE (1100 Ml *2,5 mt de ancho y 0,7 de fondo)	M3	1925
5	RETIRO MATERIAL A MAQUINA MENOR A 10 KMS INCLUYE CARGUE Y DISPOSICION FINAL EN SITIOS AUTORIZADOS (200 Ml *2,5 mt de ancho y 0,7 de fondo)	M3	350
6	CORTE Y RETIRO MATERIAL FORESTAL (INCLUYE APROVECHAMIENTO)	GL	1

r. Seguir las Condiciones Técnicas relacionadas a Continuación

- Los trabajos deben ser ejecutados sobre el cauce de la quebrada Cauquita en los tramos identificados, descolmatando una longitud total aproximada de 1300 metros lineales con un ancho y una profundidad a verificar acorde con la topografía tomada, que para efectos de intervención se ha cuantificado en un volumen total aproximado de 2275 m^3 de descolmatación.

- Inicialmente se debe realizar la topografía en el tramo a intervenir que contenga la propuesta de descolmatación y tramos a limpiar para poder verificar que las labores realizadas cumplan con el objetivo de la mitigación de los riesgos asociados al tipo de situación descrita en la quebrada Cauquita y para la adecuación y acomodación del material existente en el sitio de disposición final autorizado. Para tal efecto la Administración Municipal de Roldanillo debe proveer los sitios adecuados para la disposición final de los materiales sobrantes de excavación y de la limpieza de material vegetal y residuos sólidos.

- Las intervenciones ejecutadas no pueden sobrepasar las profundidades recomendadas ni alterar o modificar las condiciones del cauce (radios de curvatura, taludes, entre otros.).

- La recuperación hidráulica (descolmatación) se hace definiendo previamente el ancho del cauce, la profundidad a proporcionar y el alineamiento de eje del tramo a intervenir, de tal manera que se proporcione sinuosidad al cauce. Así mismo, debe

estar claramente definido el tramo a intervenir, de manera que no se generen problemas a terceros, ni al entorno ambiental ni a los deslizamientos existentes.

- La recuperación hidráulica del cauce se hace de manera concreta y puntual en el tiempo, no se trata de establecer de manera continua un manejo de materiales en el cauce. Solo procede la recuperación de la capacidad y conformación del cauce al final de un periodo invernal y previo la entidad ambiental constate la situación. Igual se podrá realizar esa actividad durante el periodo invernal, si se da la colmatación de manera súbita que amerite su intervención. Adicionalmente para el retiro de todo tipo de material forestal que ocasione obstrucciones en el cauce.

- No se deben realizar cambios en la curvatura del cauce, solo se mejora la sección hidráulica al extraer los sedimentos existentes. La fuerza del cauce normalmente en las crecientes lo desvía provocando pérdidas de terreno de un lado por lo que se debe tener en cuenta el dato histórico de las crecientes, el rio trata de recuperar su sentido inicial.

- Las acciones de retiro manual y/o mecánico de residuos sólidos y actividades complementarias, mejoran el tránsito libre del flujo de agua y optimizan la capacidad hidráulica del cuerpo hídrico a intervenir, garantizando la reducción de riesgos por palizadas e inundaciones. El material de descolmatación de arena y agregados removidos debe ser depositado sobre ambas márgenes.

- Una vez culminadas las actividades se debe realizar un levantamiento topográfico del estado final de la intervención.

Otras consideraciones técnicas para cumplir:

- El material de arrastre retirado, se deberá acopiar sobre las márgenes de este. En los sitios donde no se pueda realizar la labor, el material deberá ser acopiado temporalmente en un lugar autorizado por el municipio de Roldanillo e informar a la CVC de este lugar. De ello, es importante resaltar que, en relación con el uso posterior del material de arrastre extraído, la DAR BRUT reitera, que es responsabilidad de la Administración municipal de Roldanillo solicitar el respectivo permiso ante la autoridad minera competente (Agencia Nacional de Minería), y no podrá hacer uso de éste hasta tanto se cuente con el respectivo permiso, ya que no es función de la CVC determinar sobre dicho uso y sería extralimitación de funciones. Así también será responsabilidad del Municipio de Roldanillo, que hará el transporte al sitio de disposición final del material sobrante, de dar aplicación a la Resolución No. 472 del 28/02/2017 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible "*Por la cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición (RCD) y se dictan otras disposiciones*".

- Retirar todo el material forestal que se encuentra en los taludes y el que está atravesado sobre el cauce. El material forestal retirado del cauce del rio, se le podrá dar un uso doméstico al interior de los predios que colindan con las áreas intervenidas. Se prohíbe su comercialización y transporte.

- Es importante indicar que estas actuaciones se amparan en el principio de precaución y mitigación del riesgo de desastres tanto por lo establecido por la Ley 99 de 1993, como la Ley 1523 de 2012 y demás normatividad relacionada.

- El Municipio de Roldanillo debe facilitar los acercamientos y autorizaciones con los propietarios de los predios donde se desarrollarán las actividades.

- El municipio presentará a la CVC informes del avance del convenio, que incorpore el desarrollo técnico, financiero y contable. La Corporación hará seguimiento del convenio con base en los informes presentados por el municipio de Roldanillo. Al finalizar el convenio el municipio presentará un informe final que incluya el acta de finalización de los contratos celebrados para el desarrollo de las actividades de dicho convenio.

Especificaciones Esenciales del Convenio

Plazo: A partir de la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2025.

Lugar de ejecución: Los trabajos se realizarán en el cauce de la quebrada Cauquita, a su paso por el Municipio de Roldanillo, Valle del Cauca.

Valor El valor del Convenio se ha estimado por la suma de los aportes de los partícipes; que es este caso corresponde a la suma de SETENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS UN MIL SETENTA Y OCHO DE PESOS M/CTE ($ 71.501.078,00); donde el Municipio de Roldanillo realiza aportes representados en bienes y servicios por valor de SEIS MILLONES QUINIENTOS UN MIL SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($6.501.078,00) y la CVC aportes por un valor de SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($ 65.000.000,00), el cual incluye todos los costos directos e indirectos del proceso derivado a la realización del convenio.

APORTES	VALOR
Aportes CVC	$ 65.000.000,00
Aportes Municipio de Roldanillo	$ 6.501.078,00
Valor Total del Convenio	**$71.501.078,00**

En el caso de requerirse mayores recursos, el Municipio de Roldanillo será responsable de cubrir los costos adicionales.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

Modalidad de selección: Contratación Directa

Las entidades públicas pueden para la consecución de los fines del estado, consagrado en el artículo 2 de la Constitución Política y de conformidad con el artículo 113 de la Constitución Política de Colombia, que establece que el principio de relación armónica de los diferentes entes estatales para lograr los objetivos y fines establecidos en la carta magna, celebrar convenios interadministrativos de conformidad con la normatividad que a continuación se expone:

Justificación: El artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015 establece: "*Convenios o contratos interadministrativos". La modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa...*" y tanto la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, así como el Municipio de Roldanillo se encuentran comprendidas dentro de las entidades estatales señaladas en el artículo 2 de la Ley 80 de 1993

De conformidad con el artículo 286 de la Carta Magna, los Municipios son entidades territoriales, que deben prestar los servicios a su cargo, de conformidad con la Ley 1551 de 2012, que estatuye: "ARTÍCULO 3o. El artículo 4 de la Ley 136 de 1994 quedará así: *Artículo 4. Principios Rectores del Ejercicio de la Competencia. Los municipios ejercen las competencias que les atribuyen la Constitución y la ley, conforme a los principios señalados en la ley orgánica de ordenamiento territorial y la ley de distribución de recursos y competencias que desarrolla el artículo 356 de la Constitución Política".*

El artículo 95 de la Ley 489 de 1998, permite la celebración de convenios interadministrativos, con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, en los siguientes términos: "*interadministrativo entre entidades públicas. Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro*".

Que el Artículo 31 Numeral 6 de la Ley 99 de 1993, faculta a las corporaciones autónomas para "*Celebrar contratos y convenios de las entidades territoriales, otras entidades públicas y privadas y con las entidades sin ánimo de lucro cuyo objeto sea la defensa y protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables, con el fin de ejecutar de mejor manera alguna o algunas de sus funciones, cuando no correspondan al ejercicio de funciones administrativas*"

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA COMO ESTUDIO DEL SECTOR Y ESTUDIO PREVIO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA CVC Y EL MUNICIPIO DE ROLDANILLO, VALLE DEL CAUCA

DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
Grupo de Intervención Integral en el Territorio

A su vez el artículo 2, numeral 4, literal c, de la Ley 1150 de 2007, modificado por la Ley 1474 de 2011, artículo 92, establece como modalidad de selección de contratistas la *contratación directa*, encontrando dentro de ésta los contratos interadministrativos, "*Siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos*"

Se entiende por convenio, el acuerdo de voluntades por medio del cual, las partes se comprometen a aunar esfuerzos con el aporte de recursos económicos o con el conocimiento técnico o en especie, para promover mecanismos de concertación, acción, dinamizando los procesos y/o ejecución de proyectos.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO Y SU JUSTIFICACION

El aporte de la CVC se calcula teniendo como base las actividades, las cantidades y los precios unitarios registrados en el informe de visita de la zona a intervenir, realizado por los funcionarios de la Dirección Ambiental Regional Brut, Profesional Especializado Néstor Raúl Bolaños Cifuentes (ver Anexo), los valores allí presentados, cuentan con todos los costos asociados a la ejecución de las actividades a partir de la dinámica de mercado de la base de datos de precios de la Gobernación del Valle del Cauca, actualizada, vigente a la fecha y también se aplicó la dinámica de mercado de precios históricos, para este clase de trabajos.

Detalle de ítems y actividades a ejecutar en el convenio con cargo a los recursos aportados:

- **Por parte de la CVC**

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VLR UNITARIO	VLR TOTAL
1	SUMINISTRO, INSTALACION Y DESISTALACION DE VALLA EN MATERIAL SINTETICO SEGÚN DISEÑO (INCLUYE MONTAJE Y RETIRO A LA TERMINACION DEL PROYECTO)	UNID	1	$ 1.200.000	$ 1.200.000,00
2	LEVANTAMIENTO TOPOBATIMETRICO (PERFIL Y SECCIONES TRANSVERSALES CADA 50 METROS ANTES DE DESCOLMATACION)	ML	1300	$ 9.188	$ 11.944.400
3	LEVANTAMIENTO TOPOBATIMETRICO (PERFIL Y SECCIONES TRANSVERSALES CADA 50 METROS DESPUES DE DESCOLMATACION)	ML	1300	$ 9.188	$ 11.944.400
4	EXCAVACION A MAQUINA SIN RETIRO, DESCOLMATACION Y CONFORMACION DEL CAUCE (1100 ml *2,5 m de ancho y 0,7 de fondo)	M3	1925	$ 10.546	$ 20.301.050

5	RETIRO MATERIAL A MAQUINA MENOR A 10 KMS INCLUYE CARGUE Y DISPOSICION FINAL EN SITIOS AUTORIZADOS (200 ml *2,5 m de ancho y 0,7 de fondo)	M3	350	$ 38.018	$ 13.306.300
6	CORTE Y RETIRO MATERIAL FORESTAL (INCLUYE APROVECHAMIENTO)	GL	1	$ 6.303.850	$ 6.303.850
				TOTAL	**$ 65.000.000,00**

**Los precios descritos en el cuadro anterior incluyen todos los costos en que incurrirá el futuro contratista para la ejecución de cada actividad de obra, con cargo a los recursos aportados por la CVC.*

- **Por parte del Municipio:**

La contrapartida del Municipio se destinará para la siguiente actividad:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VLR UNITARIO	VLR TOTAL
CARGUE Y DISPOSICION FINAL MATERIAL SOBRANTE DESCOLMATACION (INCLUYE CARGUE DE MATERIAL MANUAL, RETIRO - ACARREO MATERIAL VOLQUETA KILOMETRO)	M3	171	$ 38.018	$ 6.501.078,00

La corporación viabiliza la intervención a través de los recursos destinados en el Programa 04 – Ordenamiento ambiental territorial y Gestión del cambio climático, Proyecto 0402 - Promoción e implementación de acciones para la reducción del riesgo y la ocupación sostenible del territorio, Actividad: Implementar acciones para la Gestión del Riesgo, Sub Actividad 009 *"Implementar acciones para mejorar la capacidad hidráulica de cauces, ríos y/o quebradas en municipios priorizados"*, Área de responsabilidad – 1090812 Grupo Intervención Integral en el Territorio – Rut – ROLDANILLO.

Imputaciones presupuestales:

Área de responsabilidad	Imputación Presupuestal	Fuente	Vigencia	Valor
1090812	040040200020096008	1443	2025	$ 65.000.000,00

Desembolsos: Los recursos aportados por LA CVC al Convenio Interadministrativo serán transferidos a una cuenta de ahorros que será abierta por el Conviniente, a nombre del convenio, con el NIT del Municipio, mediante desembolsos, así:

Primer desembolso: Correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del valor total de los recursos aportados por la CVC, una vez se haya firmado el acta de inicio del convenio y entregado el cronograma y plan de trabajo detallado aprobado por parte del Supervisor

designado por la CVC, que incluya, tanto la selección del contratista ejecutor de las actividades del convenio, como la de la ejecución misma de las actividades del convenio.

Segundo desembolso: Correspondiente al cuarenta por ciento (40%) del valor total de los recursos aportados por la CVC, a la ejecución del 50% de las actividades objeto del presente convenio, es decir cuando el municipio presente el respectivo informe donde se evidencie que el Contratista ejecutor de las obras haya realizado dicho porcentaje de avance, acompañado del informe técnico y financiero certificado y aprobado por parte del interventor de la obra, para el entero recibo a satisfacción por parte del Supervisor de la CVC.

Tercer desembolso: Correspondiente al diez por ciento (10%) del valor total de los recursos aportados por la CVC, una vez verificado el cumplimiento del 100% de las actividades acordadas, es decir, cuando el municipio presente el respectivo informe donde se evidencie que el Contratista ejecutor de las obras haya realizado dicho porcentaje, acompañado del informe técnico y financiero final certificado y aprobado por parte del interventor de la obra, recibido a entera satisfacción por parte del municipio y avalados por el Supervisor de La CVC.

Si los productos no son aceptables o no son totalmente satisfactorios debido a deficiencias en el trabajo, o porque el informe no cumple con los requisitos indicados, la CVC se reserva el derecho de realizar el desembolso correspondiente de la siguiente transferencia, hasta tanto no se hagan los ajustes requeridos.

Estos recursos y los aportes en bienes y servicios que haga el Conviniente deben garantizar la culminación del 100% del cronograma de actividades.

Todos los informes de actividades deben estar acompañados del pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales, firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal y demás documentos de Ley.

Los dineros no ejecutados (en caso de que así sea), así como los rendimientos financieros correspondientes a los aportes de la CVC, deberán ser consignados en una cuenta corporativa de la CVC.

5. PERFIL DEL CONVINIENTE

El Convenio Interadministrativo se hará con una Entidad Territorial, Municipio de Roldanillo, NIT. 891.900.289-6 representado legalmente por el señor Alcalde Municipal, Jaime Ríos Álvarez, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.546.823 expedida en Roldanillo (Valle).

Documentos a Presentar por el Conviniente:

- **Jurídicos:**

1. Carta de aceptación de la invitación para celebrar el convenio debidamente firmada, en donde todas las afirmaciones contenidas en ella se entenderán manifestadas bajo la gravedad del juramento. Igualmente deberá manifestar expresamente que son de su conocimiento y acepta todas las condiciones plasmadas en el análisis de conveniencia y justificación como estudio previo y del sector de la contratación, las cuales hacen parte integrante del convenio que para el efecto se suscriba.
2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal del municipio.
3. Certificación de elección como alcalde por parte de la Registraduria Nacional del Estado Civil (E-27)
4. Acta de posesión del representante legal del municipio.
5. Fotocopia del Registro Único Tributario del municipio.
6. Certificado del REDAM del Alcalde Municipal

Documentos que el Municipio autoriza consultar por parte de la CVC:

1. Certificado de Responsabilidad Fiscal tanto del municipio como del representante legal, expedido por la Contraloría General de la República.
2. Certificado de Antecedentes Disciplinarios tanto del municipio como del representante legal, emitidos por la Procuraduría General de la Nación.
3. Certificado de Antecedentes Judiciales del representante legal expedido por la Policía Nacional.
4. Certificado nacional de medidas correctivas del Alcalde.

- **Técnicos:**

1. Certificación suscrita por el representante legal del Municipio determinando el ofrecimiento y detalle de los aportes ofrecidos para el Convenio, por parte de dicha entidad.
2. Aceptación de la propuesta técnico-económica, en los términos y condiciones plasmadas en el análisis de conveniencia y justificación como estudio previo y del sector de la contratación, las cuales hacen parte integrante del convenio que para el efecto se suscriba. En consideración a lo anterior, la propuesta no podrá estar condicionada o modificada.

6. SUPERVISIÓN

La supervisión de la ejecución de las actividades propias del Convenio estará a cargo del funcionario de la CVC designado para tal fin por el Director General, quien actuará en apego a lo dispuesto en el Manual de Supervisión e Interventoría de LA CVC, la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes.

7. INDEMNIDAD.

El Conveniente, se obligará a mantener a la CVC libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

8. VINCULACION LABORAL

Este Convenio, no constituye vinculación laboral alguna entre los Convinientes; por lo tanto, los contratos que se derivan del mismo no tienen derecho a reconocimiento ni pagos, por parte de la CVC.

9. MATRIZ DE RIESGOS

Ver Anexo 1.

10. GARANTÍAS.

Que las Garantías en la Contratación Pública, ya sea establecida mediante Pólizas o Bancarias, tiene como finalidad amparar el valor de las perdidas, los daños o los perjuicios, por la materialización de los riesgos por la actividad que adelante el ejecutante y de esa manera minimizar los impactos negativos que ello produce; tratándose de Contratación entre entidades públicas, dicho riesgo se ve disminuido y se hace aplicable algunos principios, como lo establecido en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007, cuando estatuye "(...) *ARTÍCULO 7o. DE LAS GARANTÍAS EN LA CONTRATACIÓN. [...] Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito,* ***en los interadministrativos,*** *en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento.*(Resaltado por fuera de texto); por lo tanto en el presente convenio, no se exigirán garantías al Municipio de Roldanillo, toda vez, consecuentemente con la naturaleza del Convenio Interadministrativo, el ente territorial adelantará un proceso de selección del contratista de obra, bajo la modalidad de contratación del Estatuto General de la Contratación Pública y dentro de este, deberá transferir el riesgo de la ejecución de la misma obra, a una compañía de seguros, para lo cual el futuro Contratista que resulte adjudicatario del proceso de selección, estará obligado a constituir las Garantías respectivas y necesarias conforme a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015, en donde deberá aparecer como beneficiarios el Municipio de Roldanillo y la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca "CVC".

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA COMO ESTUDIO DEL SECTOR Y ESTUDIO PREVIO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA CVC Y EL MUNICIPIO DE ROLDANILLO, VALLE DEL CAUCA

DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
Grupo de Intervención Integral en el Territorio

La responsabilidad en el proceso de selección del contratista ejecutor de las actividades objeto del convenio, así como el de la interventoría de las obras es exclusiva del Municipio de Roldanillo.

11. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

El Artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 define Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato. También, el Artículo 2.2.1.1.1.6.4 del Decreto 1082 de 2015, establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

Frente a la contratación que pretende satisfacer la Corporación, se procede a evaluar los riesgos y la forma de mitigarlo, siguiendo el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación M-ICR-01" expedido por Colombia Compra Eficiente

Santiago de Cali, 16 OCT 2025

ADRIANA PATRICIA RAMIREZ DELGADO
Directora de Gestión Ambiental (C.)

MARCO ANTONIO SUAREZ GUTIERREZ
Director General

Elaboró: María Claudia Santacruz V. Profesional de Apoyo. Grupo Intervención Integral en el Territorio DGA.
Revisó: Orlando Barreto Agudelo- Coordinador Grupo Intervención Integral en el Territorio DGA

Archivar en: 0702-014-011-T7531-2025

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA COMO ESTUDIO DEL SECTOR Y ESTUDIO PREVIO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA CVC Y EL MUNICIPIO DE ROLDANILLO, VALLE DEL CAUCA

DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
Grupo de Intervención Integral en el Territorio

ANEXO 1. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DE LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO (ANÁLISIS, TIPIFICACIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO).

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del Contrato?	Persona Responsable por implementar tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	No adelantar la contratación de las actividades para cumplir el objeto del convenio	Mantiene el riesgo de desbordamiento en cuanto a la recuperación hidráulica de los cauces priorizados.	1	4	5	Medio	Conviniente	Realizar la verificación del cumplimiento del proceso de selección del ejecutor de la obra	1	2	3	Bajo	Si	Supervisor o área de quien adelantó el proceso	Seguimiento a la ejecución del convenio	Semanal
2	General	Interno	Ejecución	Operacional	No disponer del personal idóneo en el momento oportuno	No se pueden realizar los trabajos en los puntos priorizados a intervenir.	1	4	5	Medio	Conviniente	Retrasos en la ejecución de los contratos derivados del convenio	2	2	4	Bajo	SI	Conviniente	Verificación permanente del cronograma y seguimiento al avance de la obra	Semanal

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA COMO ESTUDIO DEL SECTOR Y ESTUDIO PREVIO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA CVC Y EL MUNICIPIO DE ROLDANILLO, VALLE DEL CAUCA

DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
Grupo de Intervención Integral en el Territorio

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del Contrato?	Persona Responsable por implementar tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
3	General	Interno	Ejecución	Operacional	Extensión del plazo	Retrasos en la ejecución de las actividades del convenio, generando sobrecostos al proyecto	1	4	5	Medio	Conviniente	Realizar seguimiento al avance de las actividades del convenio	2	2	4	Bajo	Si	Supervisor, ordenador del gasto	Verificación permanente del cronograma y seguimiento al avance de las actividades del convenio	Semanal
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Hurto de materiales y equipos.	Retrasos en la ejecución de los contratos derivados del convenio	1	4	5	Medio	Conviniente	Reforzar la vigilancia y seguridad.	1	2	3	Bajo	NO	Contratista de obra	Implementación de políticas de vigilancia	Diario

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA COMO ESTUDIO DEL SECTOR Y ESTUDIO PREVIO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA CVC Y EL MUNICIPIO DE ROLDANILLO, VALLE DEL CAUCA

DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
Grupo de Intervención Integral en el Territorio

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del Contrato?	Persona Responsable por implementar tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
5	General	Interno	Ejecución	Operacional	Mal funcionamiento y Baja calidad en los equipos y maquinaria suministrada	Retrasos en la ejecución de los contratos derivados del convenio	1	4	5	Medio	Conviniente	Seguimiento, mantenimiento, Calibración y uso adecuado de los equipos empleados.	1	1	2	Bajo	NO	Contratista de obra	Verificación del mantenimiento de las máquinas y equipos	Semanal

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA COMO ESTUDIO DEL SECTOR Y ESTUDIO PREVIO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA CVC Y EL MUNICIPIO DE ROLDANILLO, VALLE DEL CAUCA

DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
Grupo de Intervención Integral en el Territorio

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoria	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del Contrato?	Persona Responsable por implementar tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoria			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
6	General	Externo	Ejecución	Social o Político	Perturbación del orden público.	Suspensión de labores, vandalismo en el sitio de la obra, amenazas, hurto, entre otros.	1	2	3	Medio	CVC - Conviniente	Tomar medidas preventivas en la seguridad de la obra, hacer buena programación de obra y en caso de requerirse, suspender la jornada laboral y/o solicitar acompañamiento de las fuerzas armadas	1	1	2	Bajo	NO	Conviniente	Generar comunicación a las autoridades de la fuerza pública solicitando información sobre el estado de seguridad de la zona	Semanal

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA COMO ESTUDIO DEL SECTOR Y ESTUDIO PREVIO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA CVC Y EL MUNICIPIO DE ROLDANILLO, VALLE DEL CAUCA

DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
Grupo de Intervención Integral en el Territorio

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del Contrato?	Persona Responsable por implementar tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
7	General	Interno	Ejecución	De la naturaleza	Condiciones climáticas adversas	Retrasos en la ejecución de la obra	2	4	6	Alto	CVC - Conviniente	Monitoreo de la información meteorológica y toma de medidas de protección	1	3	4	Bajo	SI	Conviniente	Verificación de la información meteorológica y estadísticas en la zona de influencia del proyecto	Semanal
8	General	Externa	Ejecución		Inadecuado uso del material que se extrae de las actividades mencionadas	No dar cumplimento a la Resolución No. 472 del 18 de febrero de 2017.	1	2	3	Bajo	Conviniente	Proveer los sitios adecuados para la disposición final de los materiales sobrantes de excavación	1	1	2	Bajo	NO	Conviniente	Seguimiento a la ejecución del convenio	Semanal

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA COMO ESTUDIO DEL SECTOR Y ESTUDIO PREVIO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA CVC Y EL MUNICIPIO DE ROLDANILLO, VALLE DEL CAUCA

DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
Grupo de Intervención Integral en el Territorio

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del Contrato?	Persona Responsable por implementar tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
9	General	Interno	Ejecución	Operacional	Recibo a satisfacción de la actividad sin el cumplimiento de las condiciones establecidas	Afecta los resultados en los puntos detectados.	1	4	5	Medio	Conviniente	Monitoreo de Avance de Obra	2	3	5	Medio	SI	Conviniente - Supervisor	Verificación de avances de obra a través de los comités o seguimientos periodicos	Semanal